

CO - PE - 1PE327 - SS - PT - 005

ESTÁNDAR DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Propuesto por

Supervisor de Seguridad

Carlos Antón Yacila, 19/01/2025



Revisado por

Jefe de Seguridad

José Pingo Fiestas, 20/01/2025



Aprobado por

Director de Proyecto

Luciano Pithon Das Virgens 21/01/2025



Nivel de seguridad:

Interno

Histórico de revisiones

Rev.	Fecha	Texto
0	20/10/2021	Elaboración del Documento
1	26/01/2023	Se anexa Formato de Registro de Entrega de EPP
2	13/05/2023	Se modificó lo siguiente: Firma del Coordinador de Seguridad Se actualizó las fechas de revisión y aprobación 4.1.1 Equipo de protección de la cabeza Se anexa Matriz de EPP por puesto de trabajo
3	10/09/2023	Se modificó lo siguiente: Firma del actual jefe de Seguridad Se actualizo las fechas de revisión y aprobación
4	05/01/2024	Se modificó lo siguiente: 4.1. GENERALIDADES
5	15/07/2024	Se modificó lo siguiente: Firma del actual jefe de Seguridad Se actualizo las fechas de revisión y aprobación 4.1.5. Equipo de protección auditiva. ANEXO 04 PROTECCION AUDITIVA ANEXO 09. Registro de entrega de EPP ANEXO 11. Matriz de EPP por puesto de trabajo Rev. 02 ANEXO 12. Ficha técnica de EPP (Usado en proyecto)
6	28/08/2024	Se modificó lo siguiente: Firma del actual jefe de Seguridad Se actualizo las fechas de revisión y aprobación
7	21/01/2025	Se modificó lo siguiente: Firma del actual de coordinador y jefe de Seguridad Se actualizo las fechas de revisión y aprobación. DESCRIPCIÓN

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
Norma G-050	Seguridad durante la construcción
Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias
DS 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR
DS 020-2019-TR	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR
RM 050-2013-TR	Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
DS 011-2019-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Sector Construcción
ISO 45001:2018	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Ley 26842	Ley General de Salud, y sus modificatorias
DS 033-2015-SA	Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842
RM 480-2008/MINSA	Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales
DS 010-2020-SA	Aprueba el Plan de acción, vigilancia, contención y atención de casos del COVID-19 en el Perú, y sus modificatorias.
ANSI Z.89.1	Estándares en materia de protección a la cabeza
ANSI Z.87.1	Norma nacional estadounidense para dispositivos de protección personal ocular y facial en el trabajo y la educación.
ASTM, F 2412/ F 2413	Métodos de prueba para protección de los pies / Especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección
ANSI Z88.2	Norma Nacional Estadounidense para Protección Respiratoria
NIOSH 42 CFR 84	Establece nuevos niveles de eficiencia de los filtros de respiradores para material particulado, y cambia la manera en que son probados y clasificados.
ANSI S3.19	Norma Nacional Americana para la medición de la Atenuación Auditiva Real de Protector Auditivo.
ANSI Z359	Normativa de Protección contra Caídas
ANSI Z49.1	Seguridad en las operaciones de corte y soldadura eléctrica y a gas
ANSI ISEA 107	Estándar nacional estadounidense para prendas y accesorios de seguridad de alta visibilidad.

Definiciones

Término	Definición
SG	Sistema de Gestión
SST	Seguridad y Salud en el trabajo
RISST	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo
EPP	Equipo de Protección Personal
EPC	Equipo de Protección Colectiva
MSDS	Hoja de Seguridad de un Producto
Tiempo Vida Útil	Periodo duración aproximada por estimación de un EPP durante su uso de forma correcta

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☒ Director de Proyecto
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Seguridad
- ☒ Supervisores
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☒ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución: Document Control

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	6
2.	ALCANCE	6
3.	DEFINICIONES	6
4.	DESCRIPCIÓN	6
4.1.	GENERALIDADES	6
4.1.1.	Equipo de protección de la cabeza	7
4.1.2.	Equipo de protección para ojos y cara	9
4.1.3.	Calzado de Seguridad	9
4.1.4.	Equipo de protección respiratoria	10
4.1.5.	Equipo de protección auditiva.	10
4.1.6.	Equipo de protección de manos.	11
4.1.7.	Protección de cuerpo.	12
4.1.8.	Arnés de Seguridad	12
4.1.9.	EPP con material reflectivo	12
4.1.10.	Protección solar	13
5.	ANEXOS	13

1. OBJETIVO

Asegurar la disponibilidad, uso correcto y apropiado del Equipo de Protección Personal (EPP). Además, los requerimientos de equipos de protección personal (EPP) para el Proyecto y todas las actividades asociadas, los mismos que deberán cumplir con las normas ANSI y reglamentación aplicable vigente al momento de su suministro a los trabajadores.

2. ALCANCE

Es de aplicación de todos los trabajadores, empresas subcontratistas, empresas terceras y visitantes que ingresen a las instalaciones del proyecto: “Defensas Ribereñas del Río Lacramarca (Paquete 11 R-07)”, en adelante “El Proyecto”.

3. DEFINICIONES

- **Tiempo Vida Útil:** Periodo duración aproximada por estimación de un EPP durante su uso de forma correcta.

4. DESCRIPCIÓN

4.1. GENERALIDADES

- Todas las personas que trabajen, transiten o visiten las áreas propias del Proyecto deberán utilizar los EPP requeridos para el área.
- El Equipo de Protección Personal (EPP) básico, que deberá ser utilizado en todas las instalaciones, excepto dentro de áreas de alojamiento, viviendas, y oficinas administrativas, siempre que no se esté realizando un trabajo que así lo requiera, consta de:
 - ✓ Casco de seguridad con Barbiquejo.
 - ✓ Lentes de seguridad.
 - ✓ Zapatos de seguridad.
 - ✓ Uniforme (Camisa y pantalón)
 - ✓ Chaleco
- No es obligatorio el uso de casco y lentes de seguridad dentro de cabinas de vehículos.
- El EPP específico, adicional al básico, dependerá de los riesgos de la tarea y del área de trabajo, ejemplo: Guantes, Tapones auditivos/orejeras, arnés, etc.

- En las áreas que requieran el uso obligatorio de EPP, contarán con señalización respectiva para el uso.
- La entrega del EPP a los trabajadores debe ser realizada por el supervisor responsable, utilizando el formato “REGISTRO DE ENTREGA Y/O REPOSICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL”.
- El trabajador deberá entregar el EPP que deba ser repuesto por uno nuevo, con la finalidad de asegurar que los equipos en buen estado sean los que estén en uso. Los EPP en desuso se dispondrán de tal manera que no puedan ser reutilizados.
- El trabajador deberá dar conformidad de haber recibido los EPP firmando y colocando la fecha de recepción en el formato “REGISTRO DE ENTREGA Y/O REPOSICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL”.
- Los EPP para trabajos especiales, actividades de control de emergencias o rescate sólo podrán ser inspeccionados o utilizados por personal calificado.
- La calidad y diseño del EPP deberá cumplir las regulaciones, especificaciones técnicas y requerimientos de normas peruanas e internacionales como ANSI aplicables de acuerdo al trabajo a realizar y especificados en este estándar.
- En caso de EPP certificados bajo otras normas adicionales se deberá revisar su compatibilidad con el área de Seguridad y Salud Ocupacional de OHSA.
- Los EPP deberán ser almacenados apropiadamente e inspeccionados periódicamente.
- Cada usuario antes de su uso deberá realizar la limpieza y desinfección de sus EPP.
- Todo EPP dañado o inadecuado deberá ser reemplazado inmediatamente.
- Todo EPP's deberá contar con su ficha técnica, así mismo todo subcontratista debe hacer llegar a la contratista, teniendo en cuenta con la norma (NTP 399.018) y ANSI/ISEA.
- Específicamente para el caso de empresas subcontratistas, OHSA verificará los cuadros de identificación de EPP (adicional al básico) según los riesgos y las normas de certificación del EPP. Además, también se verificará el cumplimiento de la entrega, inspección y entrenamiento del EPP en las auditorías programadas según el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.

4.1.1. Equipo de protección de la cabeza

- Los cascos de seguridad deberán cumplir con la norma (NTP 399.018) y ANSI/ISEA Z89.1-2014 – Tipo I – Clase E.
- En ningún caso se usarán cascos conductores de electricidad.

- Cuando se incorpore una nueva marca de casco de seguridad para electricista, se deberá solicitar al proveedor las siguientes pruebas certificadas: Aislamiento eléctrico, resistencia al impacto, resistencia a la penetración, resistencia al fuego.
- Los cascos serán reemplazados si hubiera recibido un impacto y/o presentara rajaduras, huellas de penetración, alguna deformación, imperfecciones que afecten su funcionalidad o cambio de tonalidad en el color.
- El casco no tiene una fecha de vencimiento definida, sin embargo, es necesario el cambio de tafilete o suspensión cuando presentan roturas, fisuras o correas dañadas.
- Los tafiletes cambiados deben tener una almohadilla de protección que cubra toda la frente.
- El Trabajador debe mantener libre el espacio de amortiguación del casco y no se debe usar gorras o accesorios en el pelo que impidan un adecuado ajuste.
- No se debe utilizar solventes, limpiadores o diluyentes para limpiar el casco evitando disminuir la vida útil del casco, utilice detergentes suaves recomendados y agua.
- La codificación de colores de cascos se realizar de acuerdo a la actividad que realicen y/o al cargo a lo que fue contratado en el cumplimiento de sus funciones.

CODIGO DE COLORES DEL CASCO DE SEGURIDAD.			
			
- Oficiales - Vigías - Ayudantes	- Operadores de equipos - Conductores de vehículos	- Gerentes - Jefes de área - Supervisores - Personal administrativo	- Capataces

4.1.2. Equipo de protección para ojos y cara

- Los lentes de seguridad deberán cumplir la norma NTP 399.046:1977 (revisada el 2014) y ANSI/ISEA Z87.1-2015.
- Para quienes necesiten lentes con prescripción médica podrán usar lentes de medida que cumplan con las normas referidas y sean parte o complemento de los lentes de seguridad o sobre-lentes que cubran los lentes de medida regulares.
- En casos en que el personal realice trabajos en caliente deberá llevar la máscara de soldador adicional a los lentes de seguridad. La máscara de soldadura deberá tener un visor de policarbonato transparente, no de vidrio.
- Para el caso de trabajos con riesgo de proyección de partículas (por ejemplo, esmerilado o picado de rocas) o líquidos, se requiere un protector facial de policarbonato adicionalmente a los lentes de seguridad.
- En caso de líquidos corrosivos o tóxicos se usará protector facial y antiparras.
- El cambio de la protección para ojos se realizará cuando haya signos evidentes de deterioro o rayones que impidan la visión con claridad.
- No se debe utilizar solventes, limpiadores o diluyentes para limpiar los lentes de seguridad, siga las recomendaciones del fabricante.

4.1.3. Calzado de Seguridad

- El calzado de punta de acero o composite deberá cumplir con las Normas NTP ISO 20344:2017, NTP ISO 20345:2017, NTP ISO 20346:2017 y normas internacionales ASTM, F 2412 (Métodos de prueba para protección de los pies) y F 2413 (Especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección).
- Las suelas deben ser anti perforantes (Norma NTP ISO 20345:2017) y no conductoras de la electricidad, con suficiente tracción y deben tener adosado un tacón del mismo material.
- Si el calzado cuenta con pasadores, utilizarlos y no dejarlos sueltos para evitar riesgo de caída.
- El uso de botín de cuero, jebe o zapatos de seguridad dieléctricos dependerá del trabajo que se realice en campo o de las condiciones climáticas.
- La protección del metatarso se utilizará en aquellas tareas donde existe el riesgo de impacto directo o compresión del metatarso o empuje del pie, la cual viene incorporada en zapatos de seguridad o también puede colocarse como un aditamento a los mismos. El uso de la protección para el metatarso depende del riesgo que involucre la tarea, sin embargo, es obligatorio el uso de dicha protección en los trabajos donde se utiliza vibro-pisón y martillos neumáticos.

- Si se presentaran signos evidentes de deterioro especialmente agujeros o pérdida de elementos de tracción de las suelas, los zapatos deberán ser reemplazados de forma inmediata. Pueden cambiarse cada 6 o 12 meses, según el rendimiento del calzado.

4.1.4. Equipo de protección respiratoria

- Los equipos de protección respiratoria deberán cumplir la Norma ANSI Z88.2, Normas de Protección Respiratoria de OSHA (29 CFR 1910.134).
- La mascarilla de uso obligatorio deberá cumplir la norma NTP 329.200:2020.
- La selección del respirador será de acuerdo con el tipo y concentración del agente ambiental al cual el trabajador está expuesto según las evaluaciones del área de SSO.
- Las mascarillas desechables deberán ser eliminados como máximo al final de la jornada de trabajo.
- El recambio de los filtros de los respiradores se debe realizar cuando:
 - ✓ Se detecta cualquier olor a contaminante dentro del respirador y/o deterioro de este.
 - ✓ Se experimenta dificultad para respirar debido a que los filtros se encuentran bloqueados por partículas.
 - ✓ Los cartuchos y filtros se mojan.
- El recambio de la máscara se deberá realizar cuando haya signos evidentes de deterioro, de no presentarse estas condiciones se reemplazarán una vez por año. El arnés del respirador de media cara se puede cambiar cada 6 meses si es que ha perdido flexibilidad en las correas de ajuste.
- La limpieza de un respirador solamente se realizará con agua y jabón y deberán ser almacenados en lugares libres de contaminantes y humedad.

4.1.5. Equipo de protección auditiva.

- Los protectores auditivos deberán cumplir la norma ANSI S3.19-1974.
- Es de vital importancia seleccionar el protector auditivo adecuado para cada puesto de trabajo, tomando en cuenta el modelo y nivel de protección requeridos por la Norma Técnica Peruana (NTP 193) y los niveles de ruido en nuestras áreas laborales.
- Con el objetivo de garantizar un entorno laboral seguro y saludable, tenemos programado realizar un monitoreo en higiene ocupacional durante el mes de diciembre. Este monitoreo nos permitirá obtener mediciones detalladas del nivel

de ruido en cada lugar de trabajo, lo que a su vez nos facilitará ofrecer recomendaciones específicas para preservar la salud auditiva de nuestros colaboradores y cumplir con las normativas de seguridad laboral vigentes.

- En el caso de tapones auditivos de espuma deberán ser reemplazados al término de la jornada de trabajo, mientras que los tapones pre-moldeados de silicona, pueden ser reutilizados previa inspección, limpieza y desinfección, deberán ser reemplazados inmediatamente si están dañados o deteriorados.
- En el caso de protectores auditivos tipo copa (orejeras) serán reemplazados inmediatamente en caso de deterioro, especialmente en las almohadillas que garantizan un sello adecuado, De otro modo, el reemplazo puede ser de una vez al año por deterioro para trabajadores de áreas operativas en los cuales el uso del equipo es continuo.
- La limpieza de un protector auditivo se realizará de manera diaria y se utilizará productos recomendados por el fabricante.

4.1.6. Equipo de protección de manos.

- Los equipos de protección de manos deberán cumplir con las siguientes normas, ANSI/ISEA 105-2016 (Riesgos mecánicos), EN388:2016 (Riesgos mecánicos), ISO10819 (Vibración mecánica) o equivalente, EN374: 2016 (Riesgos químicos) o equivalente, EN407: 2004 (Riesgos térmicos), EN421: 2010 (Radiación ionizante), EN60903:2003, IEC 60903:2002, ASTM D120 (Riesgos eléctricos), EN12477:2001 (riesgos de soldadura), ANSI/ISEA 138 (Riesgos de impactos).
- La selección del tipo de guantes será basada según el riesgo al que se está expuesto, siendo los principales, aunque no se limita a:
 - ✓ Peligros químicos: neoprene, caucho, vinilo o látex.
 - ✓ Superficies altamente ásperas o abrasivas: cuero o badana.
 - ✓ Superficies cortantes y filosas: guantes resistentes a cortes.
 - ✓ Riesgos especiales: soldadura, dieléctricos, resistentes a temperaturas extremas.
 - ✓ Actividades de mantenimiento que implique riesgo de atrición de manos y dedos, golpes y choques contra objetos contundentes (impactos): Guantes anti-impacto.
- La forma de uso de los guantes debe realizarse en base a las indicaciones del fabricante y según el tipo de peligro para el que ha sido diseñado.
- El recambio y desechado de los guantes se realizarán cuando existan signos evidentes de deterioro, específicamente roturas y perforaciones. Para el caso de

uso de guantes desechables de protección química y biológica serán eliminados como máximo al término de la jornada de trabajo. Pueden cambiarse cada 1 o 2 meses, según el rendimiento de los guantes o cuando se deterioren.

4.1.7. Protección de cuerpo.

- Las normas que deben cumplir estos EPP's son EN13034:2005, EN14605:2005, EN943.1:2003 (riesgos químicos), EN13892.1:2005 (riesgos mecánicos), NFPA 70 E Categoría de Peligro HRC= 2, ASTM F-1506 y ASTM F-1959 (riesgos eléctricos), ANSI Z49.1:2012 (riesgos de soldadura).
- Existen trajes especiales para riesgos específicos, por ejemplo, la ropa de protección para soldadores, mandiles de esmerilado, trajes resistentes a químicos en distintos niveles.
- La selección y forma de uso de los trajes deberá realizarse en base a una evaluación de riesgos específica de cada tarea.
- Si el EPP cuenta con cintas reflectivas, debe cumplir con la norma ANSI/ISEA 107-2015 (Elementos reflectantes para EPP).

4.1.8. Arnés de Seguridad

- Los arneses de seguridad deberán cumplir la norma ANSI Z359.1-2007.
- Es obligatorio el uso del arnés en todo trabajo que se realice en altura mayor o igual a 1.8 m. (1.8 metros de altura desde el nivel del pie) y que no exista barreras o sistemas anticaídas que eliminen el riesgo de caída. Este equipo tiene como finalidad el posicionar, sostener y frenar la caída del trabajador.
- Los arneses y líneas de vidas deben someterse a revisiones periódicas y antes de cada uso con objeto de determinar la existencia de desgaste, corrosión o grietas de las partes metálicas, así como rotura, cortes o fallas en las costuras o bandas. En caso de detectarse alguno de estos defectos no se usará el equipo.
- El recambio se realizará cada dos años como máximo. Sin embargo, el arnés y la línea de anclaje deberán reemplazarse inmediatamente si se detectan defectos o son sometidos a tensión por haber detenido una caída.

4.1.9. EPP con material reflectivo

- La norma con que debe cumplir este EPP es ANSI/ISEA 107-2015 (Elementos reflectantes para EPP).
- Los chalecos con material reflectivo serán utilizados por el personal de a pie en el Proyecto y trabajos donde existe interacción con equipos móviles. En otras áreas se deberá definir la obligatoriedad de uso según el nivel de este riesgo. El chaleco

deberá contar con material reflectivo en la parte anterior y posterior de este EPP. Al personal que no se proporcione chaleco de seguridad con cinta reflectiva, deberán usar polos manga larga con logo de la empresa y con cinta reflectiva.

- El recambio del EPP con material reflectivo puede realizarse anualmente o cuando existan signos evidentes de deterioro de las bandas reflectivas.

4.1.10. Protección solar

- Se debe usar un protector solar con un Factor de Protección Solar (FPS) de mínimo 50 cuando se realizan labores diurnas al aire libre, en especial entre las 11am y 4pm.
- El protector solar debe de ser aplicado 30 minutos antes de exponerse al sol, de preferencia y ser reaplicado cada 2 horas para mantener la efectividad.
- Adicionalmente también debe de utilizar ropa de manga larga, lentes con protección ultravioleta, viseras y cortavientos para cascos.

5. ANEXOS

- ANEXO 1. VESTIMENTA.
- ANEXO 2. PROTECCIÓN CABEZA - CASCO
- ANEXO 3. PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS
- ANEXO 4. PROTECCIÓN AUDITIVA
- ANEXO 5. PROTECCIÓN PARA MANOS
- ANEXO 6. PROTECCIÓN PARA PIES
- ANEXO 7. PROTECCIÓN RESPIRATORIA
- ANEXO 8. PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS
- ANEXO 9. REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
- ANEXO 10. INSPECCION DE EPP
- ANEXO 11. MATRIZ DE EPP POR PUESTO DE TRABAJO

ANEXO 1. VESTIMENTA

Normativa	ANSI/ISEA 107 - 2015		
Características	Se definirá de acuerdo a la labor y a la estación de la localidad donde se desarrollará los trabajos, estos con la finalidad de cumplir las indicaciones de la norma G-050 Todo colaborador está en obligación de usar la vestimenta que la empresa le asigne de acuerdo al puesto de trabajo identificado.		
Identificación	Vestimenta a Entregar	Entrega	Condiciones de Cambio
Personal Empleado	Camisa manga larga + Pantalón Jean+ Chaleco	Inicio vínculo laboral 01 juego	• A los 15 días se entrega 2do juego de (Pantalón + Camisa). • Renovación de (Pantalón + Camisa + Polo) por obra o cada 06 meses. • Renovación de Polo cada 06 meses
Personal Operativo (Capataces, Obreros)	Pantalón + Camisa manga larga + Polo. (Colores resaltantes y corporativos)		

Recomendaciones, Consideraciones de uso

- El uso de la vestimenta será de manera ordenada y limpia
- Se debe conservar la ropa bien sujeta al cuerpo y evitar que esté suelta, puesto que presentaría el riesgo de atrapamiento.
- En caso de usar mamelucos, estos deben garantizar fácil movimiento del personal en su puesto de trabajo.
- Utilizar adecuadamente el EPP para proteger la vestimenta de posibles salpicaduras de pinturas, tintes, ácidos, y otros que puedan dañar o alterar la calidad o resistencia de la vestimenta.
- Se recomienda que las personas que puedan estar expuestas a llama abierta usen ropa anti inflamable y equipo especial de protección.
- Queda prohibido el uso de joyas durante las horas de trabajo en el proyecto. Esto incluye.
 - Anillos en los dedos y aretes en los oídos o en el cuerpo.
 - Collares, pulseras. Si se usaran collares deberán mantenerse bajo la ropa
 - Relojes con correas sólidas. Se permitirán los de tipo expansible y los que se sujetan de ambos lados de la esfera del reloj y no pasan debajo de éste.
 - Otros adornos y joyas para el cuerpo que puedan ser peligrosos cuando se esté en equipos en movimiento o que puedan engancharse en algún objeto.
- No se deberán usar camisetas recortadas, tejidos ni camisas sin mangas.

- Estarán prohibidos los pantalones cortos y toda ropa que ha sido alterada.

Conservación y Mantenimiento

- Mantener la vestimenta aseada y limpia.
- Intercambiar la vestimenta asignada a cada trabajador para que los mismos se mantengan limpios.
- Indicar si la vestimenta presenta algún daño o pérdida de coloración por el tiempo de uso.

ANEXO 2. PROTECCIÓN DE CABEZA - CASCO

Normativa:	ANSI Z89.1-2014
Clase G: Uso General	• Inyectado, formando una sola pieza. • Diseñado para absorber el impacto en la parte superior del casco. • Para trabajos en altura y en lugares donde la caída del casco represente un riesgo grave deberá usarse barbiquejo. • Estructura diseñada para el uso de orejeras. • Con suspensión con no menos de 04 puntos de fijación, de material lavable no conductor. • Con regulador tipo ratchet
Clase E: Dieléctrico	Resistente a 20,000 V, CA 60HZ
Identificación	Puesto de Trabajo
Blanco	Gerentes, Residentes, Jefes de Área, Ingenieros Especialistas, Asistentes de Jefes de Área, Personal de Salud, Supervisores, Visitantes.
Plomo o Gris	Capataces
Azul	Operarios
Rojo	Oficiales
Amarillo	Peones
Azul	Operadores de Maquinaria
Anaranjado	Banderilleros (Vigías)

Recomendaciones, Consideraciones de uso

- El uso del casco es obligatorio durante toda la jornada de trabajo y en todas las áreas del proyecto, dentro de vehículos de cualquier tipo, con las siguientes excepciones:
- Es a decisión, su uso, dentro de oficinas, baños, comedores, laboratorios, cuartos de control y en general dentro de las habitaciones cerradas.
- Ajustar el casco de manera que quede fijo dentro de un nivel de comodidad adecuado.
- Nunca usar el casco al revés, pues la visera ofrece protección al tabique.
- Entre la carcasa y la suspensión, nunca guarde guantes, tapones de oído, etc. Ese espacio es requerido para absorber la fuerza de los impactos.
- Entre la suspensión y la cabeza puede colocarse un accesorio para proteger la cara del frío en la medida que no afecte el buen ajuste o la estabilidad del casco.
- De haber presencia de vientos fuertes o necesidad de ascender a niveles superiores, se deberá complementar el uso del casco con un barbiquejo.

Conservación y Mantenimiento

- Inspeccionar la carcasa y la suspensión al final de cada día.
- Está prohibido pintar, agujerear perforar o modificar alguno de los componentes del casco.
- Evitar exponer el casco prolongadamente al excesivo calor o frío.
- Limpiar el casco por lo menos una vez al mes, lavando con agua jabonosa tibia o detergente, y secando cuidadosamente.
- Todos los cascos que ingresen al almacén deben ser revisados, ya sea cuando se compren nuevos o cuando sean devueltos de otras faenas, con el fin de almacenarlos o eliminarlos.
- Los cascos deben almacenarse protegidos del sol, en pilas de 10 unidades, con el tafilete puesto, sin ninguna otra carga encima de ellos, puesto que son débiles a las presiones laterales y su visera es muy sensible a los esfuerzos verticales.
- La vida útil de un casco depende no sólo de las condiciones normales del ambiente de trabajo sino también de otros factores como pueden ser el calor, el frío, productos químicos, rayos ultravioletas, etc. El casco tiene un promedio de vida útil de 5 años.
- Los cascos serán reemplazados inmediatamente cuando presenten daños que no garanticen una protección adecuada. El casco dañado se devolverá al almacén previa autorización del jefe de seguridad.

ANEXO 3. PROTECCIÓN PARA LOS OJOS

Normativa:	ANSI Z87.1 – 2015		
Características	Si las lunas son recambiables la impresión debe ir en las monturas y en las lunas. El símbolo + impreso en la luna, indica protección ante exposición por impactos.		
Protección ocular	Descripción	Uso y Tiempo de Vida	Condiciones de Cambio
Lentes	- Debe tener guardas laterales superiores e inferiores que protejan contra impactos. - En caso de usar anteojos de medida, las gafas deben ser adecuadas para colocarse sobre los lentes en forma segura y cómoda.	En toda actividad con riesgo de proyección de partículas. Se realizará cambio de 7 a 15 días de uso, o hasta desgaste.	Al presentar ralladuras o desperfectos.
Caretas	- Es una pantalla transparente sostenida sobre el casco. - Presentan diferentes resistencias, de acuerdo al tipo de trabajo y exposición.	En toda actividad con riesgo de: impactos fuertes, contacto con químicos, partículas en caliente por esmerilado. Se realizará cambio de 7 a 15 días de uso, o hasta desgaste.	Al presentar ralladuras o quemaduras.
Mono gafas o Gafas Panorámicas	Se ajustan completamente a la cara y provee de protección ante salpicaduras en la manipulación de químicos o ante la presencia de gases y vapores.	Para trabajos de pintura (acompañado de la mascarilla), carpintería. Se realizará cambio de 10 a 15 días de uso, o hasta desgaste.	Al presentar ralladura, al perder protección antiempañante.
Pantallas de Soldadura	Soporte donde se encajan los filtros y cubre filtros de soldadura, protegen al trabajador de las chispas y proyección de partículas además de los rayos ultravioleta (UV) que emite la soldadura eléctrica.	Trabajos de Oxígeno y Soldadura. Se realizará cambio de 20 a 30 días de uso, o hasta desgaste.	Al presentar deformidad, rotura o fisuras.
Filtros para pantallas de soldadura	- Filtro de cristal blindado caracterizado por un determinado tono que sirve para proteger la vista de la radiación UV, producidas por el arco eléctrico y de la radiación infrarroja producida por el oxígeno o por la fusión de metales. - La elección del tono del cristal dependerá en este caso del acetileno que se use durante el proceso de soldadura.	Trabajos de Oxígeno, Soldadura con acetileno, Soldadura eléctrica. Se realizará cambio de 05 a 10 días de uso, o hasta desgaste.	Al presentar opacidad por las quemaduras por impacto de chispas u otros.

	• En soldadura eléctrica, el tono del cristal dependerá de la intensidad de corriente y del tipo de soldadura y electrodo que se use. • En operaciones con oxicorte el tono del cristal a elegir dependerá del diámetro del orificio o boquilla del soplete de corte.		
--	--	--	--

- Los vidrios y los visores plásticos de las antiparas, máscaras de visión amplia y caretas, no deben tener ralladuras, burbujas de aire, desfiguraciones de manufactura o alteraciones que limiten la visión
- La parte frontal y posterior de los lentes y visores no deberán tener distorsión lateral, excepto cuando ellos tengan correctores ópticos.
- Las personas que usan lentes con prescripción médica o lentes de corrección, deberán usar lentes de visión panorámica o antiparas sobre sus lentes, o bien usar sus lentes de prescripción con cristales endurecidos y protección lateral.
- Las personas que trabajan en ambientes en condiciones de humedad, pueden tener la dificultad y la molestia del empañado de lentes. En estos casos, además de que el diseño de las gafas debe tener el máximo de ventilación al interior de cada lente, deben contar con un recubrimiento antiempañante.

- Los lentes de seguridad, deberán almacenarse cuidadosamente puesto que son muy frágiles y pueden quebrarse, además se deben proteger del sol porque el calor deforma.
- Son muy sensibles a rayarse, por lo que deben manipularse con cuidado. No dejarlo con las lunas hacia abajo.
- Después de su uso, los anteojos deben ser lavados con agua y jabón.
- Deberán almacenarse sin carga sobre ellos, para evitar quebrarlos o deformarlos.

ANEXO 4. PROTECCIÓN AUDITIVA

Normativa:		ANSI S3.19-1974
Características		Proporcionar protección auditiva en zonas donde el nivel de ruido excede los límites permisibles.
Nivel Sonido (dBA)	Tiempo Permanencia (Hora/Día)	Recomendaciones
85	8	- El equipo de protección auditiva deberá usarse donde los niveles de ruido excedan los 85 decibeles con frecuencias superiores a 500 ciclos por segundo. - La protección del sistema auditivo reduce la exposición a los niveles peligrosos de ruido, mientras permite escuchar alarmas y conversaciones. - El personal que requiera ingresar a zonas de ruidos que no superen los 90 db, por periodos cortos (inspección, visitas, recorridos cortos, etc.), podrá hacer uso de protectores tipo tapones endoaurales.
88	4	
91	2	
94	1	
97	½	
100	¼	- Como mínimo, el personal en el proyecto, deberá usar protección auditiva tipo tapón o endoaurales, mientras esté cerca o maneje los siguientes equipos y herramientas, tales como: (Esmeriles, Llaves de impacto, Rompedoras de concreto y pavimento, Martillos de impacto, Sierras corta metales, para rebajar cantos, Perforadoras neumáticas y Otros equipos y herramientas los que producen altos niveles de ruidos). - Los datos cuantitativos serán obtenidos mediante el monitoreo ocupacional realizados por las áreas administrativas y campo (Obra) mediante el uso de un sonómetro certificado y calibrado instrumento de la Empresa especialista evaluadora.
Consideraciones de uso		
Endoaurales / Silicona	- Asegurarse de que tanto las manos como los tapones estén secos y limpios. La suciedad y la humedad dentro del canal auditivo pueden causar una infección. - Enrollar el tapón con los dedos hasta que esté completamente comprimido. - Con la otra mano tirar de la oreja hacia arriba y hacia atrás, e insertar el tapón de lo más que se pueda. - Mantener el tapón en su sitio con el dedo hasta que comience a expandirse. - Algunos tapones están conectados a una banda flexible, la cual es muy útil si el trabajador tiene que entrar y salir de áreas ruidosas, ya que se le puede colgar del cuello si no se necesitan los tapones. - Su tiempo de vida útil es de 05 a 10 días de uso o hasta desgaste. Depende de su mantenimiento.	
Copa	- El oído debe caber dentro de la copa. La banda debe ajustarse por encima de la cabeza. - Remover todo lo que pueda impedir un buen sellado: el cabello, la barba, los ganchos para el cabello, los aretes. - Revisar que los anteojos o lentes no estén afectando el sellado. - Ciertas copas están diseñadas para ser usados con cascos de seguridad. - Su tiempo de vida útil es de 30 días de uso o hasta desgaste. Depende de su mantenimiento.	

Conservación y Mantenimiento

- Lavar los tapones re usables después de cada uso.
- No lavar los tapones desechables. Usarlos únicamente durante el periodo de tiempo recomendado.
- Reemplazar los tapones si están rajados o si han perdido su flexibilidad.
- Limpie los tapones de oído cuando sean necesario. Limpie sus elementos de caucho-espuma y los cojines de caucho con jabón y agua cuando estén sucios.
- Reemplace los cojines usados, las bandas dobladas y los elementos de caucho-espuma si están desintegrado.
- Nunca remover o sacarse los equipos de protección auditiva en un área con niveles de ruido elevados. Diríjase a un lugar con menos ruido para removerlos o ajustarse los equipos.

ANEXO 5. PROTECCIÓN PARA LAS MANOS

Normativa:	ANSI/ISEA 105-2016, EN 388			
Características	Debe usarse la clase de guante de acuerdo a la naturaleza del trabajo además de sentir confort y que sean de buen material y de acuerdo a la forma y tamaño de las manos.			
Tipo Trabajo	Descripción	Tipo Guantes	Tiempo de Vida	Condiciones de Cambio
Trabajos Mecánicos y de Manipulación General	Para acarreo de materiales diversos, mecánica pesada o manipulación de piezas punzocortantes, abrasivos y otros	Cuero Grueso o Multiflex Reforzado para abrasión, punzonamiento y corte.	Los guantes se cambiarán en periodo de 03 a 10 días de uso, dependiendo de la actividad que se realice. O por desgaste.	Rotura, Descocado, Deformidad
Trabajos con soluciones químicas y agua	Para manipulación de ácidos o sustancias corrosivas. Para trabajos en contacto con agua y/o materiales húmedos	Neoprene Jebe Según condición, mangas largas.	Los guantes se cambiarán en periodo de 03 a 10 días de uso, dependiendo de la actividad que se realice. O por desgaste.	Presencia de Agujeros, rotura, permeabilidad.
Trabajos en líneas o equipos eléctricos	Para manipulación de equipos o elementos eléctricos Deben llevar marcado en forma indeleble la tensión máxima a soportar como protección.	Dieléctricos de diferentes voltajes, según necesidad	Los guantes se cambiarán en periodo de 07 a 15 días de uso, dependiendo de la actividad que se realice. O por desgaste.	Cortes, deformidad.
Trabajos de Soldadura	Para trabajos en caliente por soldadura, esmerilados, otros similares.	Cuero cromo de caña alta	Hasta su desgaste.	Cortes, desgaste.
Trabajos ligeros	Manipulación de materiales ligeros	Badana o Multiflex	Los guantes se cambiarán en periodo de 03 a 10 días de uso, dependiendo de la actividad que se realice. O por desgaste.	Deformidad, roturas.
Recomendaciones, Consideraciones de uso				

- Las manos deben estar secas y limpias antes de ponerse los guantes.
- Quitarse los anillos, relojes y brazaletes antes de empezar a trabajar, sobre todo si se trabaja con maquinaria en movimiento.
- Las zonas en peligro se encuentran entre un objeto en movimiento y un objeto estacionario, o entre 2 piezas en movimiento continuo. Evitar colocar las manos en estas zonas de peligro.
- Utilizar siempre un objeto para empujar piezas de madera al trabajar con sierras eléctricas.
- Usar un imán montado a un palo de madera para remover piezas metálicas de una máquina o usar alicates en vez de las manos para sujetar objetos pequeños que necesiten ser pulidos o que tienen que estar cerca de superficies cortantes.
- Los guantes no son aconsejables en el caso de operadores que trabajen en máquinas rotativas porque hay posibilidades que el guante sea cogido en las partes giratorias. Forzando así la mano del trabajador al interior de la máquina. En este caso se debe usar un sistema de protección colectiva como guardas o tapas de seguridad.
- Al limpiar el área de trabajo, usar escobillas para barrer las limaduras, virutas o astillas. No usar las manos ni trapos.

Conservación y Mantenimiento

- La protección de las manos sólo puede lograrse cuando los guantes son almacenados en forma apropiada y limpiados regularmente. Los guantes deben ser guardados en recipientes o repisas con buena ventilación a temperatura ambiente donde no reciba luz solar directa.
- Se recomienda que los guantes sean inspeccionados diariamente antes de ser usados para asegurarse de que los mismos no hayan sufrido un daño significativo en la superficie interior ni exterior (huecos en las puntas y entre los dedos).
- Los guantes serán remplazados inmediatamente cuando presenten daños que no garanticen una protección adecuada.

ANEXO 6. PROTECCIÓN PARA LOS PIES

Normativa:	ASTM, F 2412/ F 2413		
Características	Todos los trabajadores deberán usar botines de seguridad con punta de acero, mientras permanezcan dentro de las instalaciones de la obra. Salvo caso de usar zapatos dieléctricos o con punta reforzada o de fibra de vidrio.		
Tipo Calzado	Descripción	Tiempo de Vida	Condiciones de Cambio
Seguridad	Proporciona protección en la parte de los dedos presentando puntera de metal o reforzado que garantiza protección ante impacto. Debe ser de cuero y suela antideslizante. Adicionalmente se evalúa que el calzado cuenta con suela antipenetrante.	Las botas serán cambiadas mínimo cada 06 meses o según el uso o tarea expuesta.	Rotura, Descocado, Deformidad Desgaste suela
Impermeable	Protege de contacto con humedad por agua u otros elementos líquidos, como ácidos o sustancias.	Hasta desgaste. Es reutilizable	Presencia de Agujeros, rotura, permeabilidad.
Dieléctricos	Protege contra choques eléctricos, no deberá tener elemento metálico alguno, debe estar aislado mediante suela de hule dieléctrico, resistente, antideslizante de una sola pieza. Debe tener puntera reforzada (polímero 100% puro)	Según uso, desgaste o exposición	Cortes, deformidad.
Recomendaciones, Consideraciones de uso			
- El uso de zapatos de seguridad proporciona al usuario una protección efectiva pero no limitada por lo que usando este elemento de seguridad hay necesidad de tomar las siguientes precauciones: - Verificar con el fabricante la resistencia de diseño de las puntas de acero del calzado usado, dando un impacto o aplastamiento con una carga superior al límite del zapato. - Conllevaría problemas más serios por el efecto de cizallamiento que la parte metálica ocasionaría en el pie. - Los zapatos deberán estar adecuadamente sujetos al pie, para lo cual los pasadores deberán estar colocados en toda su extensión y amarrados - Se debe cuidar que las suelas sean de material antideslizante y con su “cocada” en buen estado. El equipo que deje de tener esta “cocada” debe ser remplazado. - El personal que debe a trabajar cerca de líneas eléctricas energizadas no podrá usar zapatos con puntera de acero, en su lugar deberá utilizar las de punta reforzadas con cuero o material sintético. - Nunca se debe utilizar zapatos con las suelas abiertas, sin pasadores o parcialmente amarrados, etc. - No debe amarrarse con alambres u otro material las suelas abiertas, o se reparan o el zapato se renueva. - Para mayor seguridad se debe evitar de caminar sobre superficies con clavos expuestos, superficies cortantes, altamente abrasivas o extremadamente calientes.			
Conservación y Mantenimiento			

- Las botas de seguridad se almacenan ordenadamente protegidas de los rayos solares en una estantería destinada para ello, puesto que en contacto directo con el sol se resecan y difícilmente se pueden utilizar.
- Las botas de seguridad serán cambiadas cuando la cobertura no proporcione suficiente protección al pie. La suela puede cambiarse mientras la cobertura se encuentre en buenas condiciones.
- Las botas de seguridad deben mantenerse lustrados para garantizar su duración y protección del cuero.
- Las botas de Jebe usados en trabajos húmedos deben ser lavados y desinfectados constantemente según su uso.
- El equipo deteriorado se devuelve al almacén, previa autorización de la jefatura de seguridad.

ANEXO 7. PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Normativa:	ANSI Z88.2 – 1992 / NIOSH 42 CFR 84		
Características	Se deberá usar protección respiratoria cuando exista presencia de partículas de polvo, gases, vapores irritantes o tóxicos y agentes biológicos. NOTA: No se permitirá uso de respiradores en espacios confinados por posible deficiencia de oxígeno o atmósfera contaminada. Se debe utilizar línea de aire o equipos de respiración auto contenido. Deben presentar siempre: Nombre de fabricante, Modelo; letras NIOSH, Clasificación y eficiencia en alfanumérico.		
Riesgo, frente a:	Descripción	Tiempo de Vida	Condiciones de Cambio
Polvo	Se utilizarán mascarillas desechables anti polvo en los lugares de trabajo donde la atmosfera esté cargada de polvo. En casos de atmosferas de mayor concentración se utilizarán respiradores de ½ cara, equipada con un dispositivo filtrante que retenga las partículas de polvo.	Las descartables son de 01 sólo uso, personal. Los respiradores de ½ cara son reutilizables previo mantenimiento. Sus filtros son descartables. Se cambiará el filtro del respirador en un periodo de 10 a 15 días.	Desgaste, Saturación, Contaminado.
Humos, Vapores y Gases	Se utilizarán respiradores equipados con filtros de carbón (antigas o antivapor) que retengan o neutralicen las sustancias presentes en el ambiente de trabajo.	De acuerdo a la continuidad de uso y según mantenimiento indicado por fabricante. Se cambiará el filtro del respirador en un periodo de 10 a 15 días	Desgaste, Saturación, Contaminado, Roto.
Agentes Biológicos	Se utilizarán 02 mascarillas desechables quirúrgicas de 03 pliegues, juntas en la jornada de trabajo. En caso de centros de atención de trabajadores clasificados como sospechosos o caso confirmado de COVID-19, el personal de atención hará uso de mínimo 01 mascarilla KN95 y 01 mascarilla desechable de tres pliegues.	Se desechan diariamente, disponiéndolas en un envase color rojo con señal de residuos biocontaminados.	Diario.
Recomendaciones, Consideraciones de uso			
• Previo al uso cada trabajador debe revisar y probar los equipos de protección respiratoria. • El ajuste del EPP debe garantizar su correcta colocación que permita su eficiente protección. • Debe ajustarse debidamente para evitar transmitir la transpiración sobre los lentes de protección que se pueda requerir.			

- En caso de usar las mascarillas descartables, en trabajos muy temporales, estas deben almacenarlos en bolsas y en lugares secos que garanticen su calidad para su próximo uso personal.

-

Conservación y Mantenimiento

- El mantenimiento se realizará de acuerdo a lo que indica el fabricante. Esto según sus características y calidad.
- El almacenamiento y guardado de estos equipos deben ser de manera de no contaminar o dejarlos expuestos a saturación por el ambiente.
- Evitar almacenarlos sobre o expuestos a temperaturas bajas o altas que distorsionen su diseño y alteren su calidad.
- Las mascarillas usadas para bioseguridad, serán utilizadas, conservadas y dispuestas, según disposiciones gubernamentales vigentes.

ANEXO 8. PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS

Normativa	ANSI A10.32-2012 / Z359.11-2014 / Z259.13-2013		
Características	• Cada línea de anclaje debe estar separada antes de tener contacto con el absorbedor de impacto. • La carga de tracción que los ganchos de resorte y mosquetones deben resistir es de 22.2 KN (5,000 Lb). • La resistencia de la cara del linguete debe ser de 16 KN (3,600 Lb) • La resistencia del costado del linguete debe ser de 16 KN (3,600 Lb)		
Tipo de Trabajo	Descripción	Tipo de Arnés	Condiciones de Cambio
Trabajos sobre plataformas. Trabajos en bordes de alturas menores.	• Para trabajos sobre andamios temporales con barandas. • Para trabajos en bordes de taludes de poca altura (desquiches, desbroces). • Para trabajos de construcción en bordes perimetrales, donde el acceso es mediante escaleras o plataformas con barandas	• Arnés de cuerpo entero completo con 03 anillos tipo D (02 anillos de costado y 01 en espalda) • Doble línea de anclaje sin absorbedor de impacto.	• Fatiga por soportar caída. • Desgaste • Quemadura • Descocido
Trabajos en altura sobre plataformas o bordes con alturas de caída mayores a 1.80m	• Para todo trabajo que no requiera ubicar al trabajador en una posición donde requiera posicionador o sentadera adicional	• Arnés de cuerpo entero completo con 03 anillos tipo D (02 anillos de costado y 01 en espalda) • Doble línea de anclaje con absorbedor de impacto.	• Fatiga por soportar caída. • Desgaste • Quemadura • Descocido
Para trabajos donde la posición del trabajador no es sobre plataformas.	• Para trabajos donde se requiera mayor estabilidad por la posición de trabajo	• Arnés de cuerpo entero completo con 03 o 04 anillos tipo D + Doble línea de anclaje con absorbedor de impacto. • Adicional si se requiere de : Posicionadores + Sentaderas	• Fatiga por soportar caída. • Desgaste • Quemadura • Descocido

Recomendaciones, Consideraciones de uso

- Inspección: Responsable de Almacén + Trabajador, deben revisar el arnés antes de entregar y usar. Esto de acuerdo al formato de inspección establecido para tal fin.
- Sostener el arnés del anillo D posterior, verificar correas y colocarlas sobre los hombros de manera de evitar torsión, luego finalizar la colocación ajustando al cuerpo con los ajustadores.
- El anillo D de la espalda debe quedar justo entre los omoplatos, la correa del torax sobre el pecho (esternón) y los anillos laterales a lado de la cadera.
- La colocación de la línea de vida, puede ser justo antes de iniciar la labor o al pie de estructura donde realizará la labor. Así mismo si se traslada con esta puesta o en la mano, debe asegurarse de no arrastrarla o que esté colgado. Esto para evitar su deterioro o el riesgo de atrapamiento que genere caídas.
- Para quitar el arnés desbrochar las correas y almacenarlos en lugares limpios y secos.
- Durante su uso se debe proteger de estar en contacto con químicos, ácidos u otros elementos que dañen o deterioren el equipo.

Conservación y Mantenimiento

- Se debe almacenar de forma colgada sobre los ganchos D de espalda.
- Se debe evitar que estén sobre el suelo para evitar el riesgo de deterioro o desgaste por contacto con otros elementos.
- Para limpiar se debe usar una esponja humedecida con agua limpia y si es necesario con la mezcla de agua y jabón.
- Secar el arnés con un trapo y colgarlo para garantizar su secado total. Sin exponerlo a temperaturas altas por tiempo extendido.

ANEXO 9. REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

OHLA Perú		DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA		Código: CO-PE-1PE327-SS-PL-011								
		Registro de Entrega de Equipos de Protección Personal		Rev: 00								
				Páginas: 1 de 1								
Datos del Empleador												
Razón Social	OBRASCON HUARTE LAIN SUC DEL PERÚ			RUC	20425123115							
Domicilio (Dirección, Distrito, Provincia, Departamento)	Av. 28 de Julio Nro. 150 Dpto. 7mo - Miraflores - Lima			N° Trabajadores								
Actividad Económica	Arquitectura, Ingeniería y Construcción											
Datos del Trabajador												
Nombres y Apellidos				DNI								
Área				FIRMA:								
Datos del Supervisor / Encargado del Registro de Entrega												
Nombres y Apellidos				DNI								
Área				FIRMA:								
Equipo de Protección Personal Referencial	Fecha de Entrega	Cantidad	Firma	Fecha de Renovación	Cantidad	Firma	Fecha de Renovación	Cantidad	Firma	Fecha de Renovación	Cantidad	Firma
CHALECO DRILL VERDE												
CHALECO DRILL ROJO												
CASACA												
PANTALON												
POLO												
CAMISA												
BLUSA												
CASCO BLANCO												
CASCO AMARILLO												
TAFILETE												
BARBIQUEJO												
CORTAVIENTO												
LENTES CLAROS												
LENTES OSCUROS												
SOBRELENTES CLAROS												
SOBRELENTES OSCUROS												
TAPON DE OIDO SILICONA												
OREJERAS TICOPA												
ZAPATOS DE SEGURIDAD MARRON												
BOTAS DE JEBE												
REPELENTE												
BLOQUEADOR												
CAPOTIN PARA LLUVIA												
GUANTES MULTIFLEX												
GUANTES DE JEBE												
GUANTES DE CUERO												

Según la R.M. N° 050-2013-TR, en este documento "REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" se refiere al "REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA"

[illegible]

ANEXO 11. Matriz de EPP por puesto de trabajo.

Matriz de Identificación de EPP's por Puesto de Trabajo (CO-PE-1PE925-SS-MA-006 Matriz de EPP's) Contratista Rev. 02																												 OHILA Perú					
CARGOS		EPP																															
		Casco de seguridad	Lentes oscuros	Lentes Oscuros (En caso se requiera)	Caretas Para Solar	Caretas Inicial	Protector Auditivo Tipo Copa	Protector Auditivo Tipo Alabre	Protector de Respirador	Respirador humo metálico	Respirador contra polvo	Guantes eléctricos	Guantes de jébe	Guantes de nitrilo	Guantes de badama	Guantes anticorte (grado 9)	Penalización: Camisa manga larga	Chaleco de seguridad	Zapatos punta de acero	Blaqueador solar 50RPS	Mascarilla N95	Vestir para casco en caso se requiera	Arnes de Seguridad	Bañiquaje o mientonem	Botas de jébe c/punta acero	Contorno	Blaqueador solar 50RPS	Poncho para lluvia	Bastón Teleging	Replante	Taje de pescador con buca adosada al taje	Taje de pescador con buca adosada al taje	
LIDERAZGO DE PROYECTO																																	
Gerente de Proyecto		X	X	X				X									X	X	X	X				X		X	X				X		
Gerencia de Sitio		X	X	X			X										X	X	X					X		X	X				X		
CONSTRUCCIÓN																																	
Residente de Puentes		X	X	X			X										X	X	X	X				X		X	X				X		
Jefe de Constucción		X	X	X													X	X	X	X				X		X	X				X		
Ingeniero Junior		X	X	X			X										X	X	X	X				X		X	X				X		
Ingeniero de Construcción		X	X	X			X										X	X	X	X				X		X	X				X		
SSOMA																																	
Jefe de Seguridad		X	X	X			X									X	X	X	X	X				X		X	X				X		
Jefe de Medio Ambiente		X	X	X			X									X	X	X	X	X					X	X	X				X		
Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente		X	X	X												X	X	X	X	X				X	X	X				X			
Asistente de Seguridad y Medio Ambiente		X	X	X			X									X	X	X	X	X				X	X	X				X			
Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente		X	X	X			X									X	X	X	X	X				X	X	X				X			
RRHH																																	
Jefe de Personal																	X	X	X	X						X	X				X		
Asistente de personal																	X	X	X	X						X	X				X		
Servicios Generales		X	X	X			X									X	X	X	X	X				X	X	X				X			
OFICINA TÉCNICA																																	
Gerente de Diseño		X	X	X			X										X	X	X	X				X		X				X			
Jefe de oficina técnica		X	X	X													X	X	X	X				X		X				X			
Ingeniero de oficina técnica		X	X	X			X										X	X	X	X				X		X				X			
Especialista de Costos y metrados		X	X	X			X										X	X	X	X				X		X				X			
Especialista en geología y geotecnia		X	X	X			X									X	X	X	X	X				X		X				X			
Control documentario																	X	X	X	X	X						X	X					
Coordinador BIM																	X	X	X	X							X	X					
Modelador BIM																		X	X	X	X						X	X					
Especialista en arquitectura																	X	X	X	X							X	X					
Especialista en hidrología e hidráulica		X	X	X			X									X	X	X	X	X							X						
Jefe de Topografía		X	X	X			X									X	X	X	X	X				X	X	X	X	X		X			
Cadista		X	X	X			X									X	X	X	X	X				X	X	X	X			X			
Topógrafo		X	X	X			X					X				X	X	X	X	X				X	X	X	X	X		X			
Oficial de topografía		X	X	X			X					X				X	X	X	X	X				X	X	X	X	X		X			
Ayudante de topografía		X	X	X			X					X				X	X	X	X	X				X	X	X	X	X		X	X	X	
CALIDAD																																	
Especialista de Calidad		X	X	X			X									X	X	X	X	X				X		X	X				X		
Jefe de Calidad		X	X	X			X									X	X	X	X	X				X		X	X				X		
Supervisor Control de Calidad		X	X	X												X	X	X	X	X				X		X	X				X		
Asistente de Calidad		X	X	X			X										X	X	X	X				X		X	X				X		
ADMINISTRACIÓN																																	
Administrador de obra							X										X	X	X	X							X				X		
Asistente Administrativo							X										X	X	X	X							X				X		
PLANEAMIENTO																																	
Jefe de Planeamiento		X	X	X			X										X	X	X	X						X	X				X		
Coordinador de Planeamiento		X	X	X			X										X	X	X	X						X	X				X		
Asistente de Planeamiento		X	X	X													X	X	X	X						X	X				X		
COSTOS																																	
Especialista de Costos							X									X	X	X	X	X							X				X		
Ing. Control de proyectos							X										X	X	X	X	X						X						
Coordinador de Costos y presupuestos							X									X	X	X	X	X	X										X		
PROCURA																																	
Especialista de adquisiciones		X	X	X			X									X	X	X	X	X						X	X				X		
Coordinador de compras y logística		X	X	X													X	X	X	X	X					X	X						
Asistente de compras y logística							X										X	X	X	X	X					X	X						
SUBCONTRATOS Y CONTRATOS																																	
Administrados de Subcontratos							X									X	X	X	X	X							X				X		
Administrador de Contratos							X										X	X	X	X	X						X				X		
Gestor de Riesgos		X	X	X													X	X	X	X	X					X	X				X		
PREDIAL																																	
Jefe de Liberación de áreas		X	X	X			X									X	X	X	X	X						X	X				X		
Asistente Predial																	X	X	X	X	X						X				X		
Especialista legal predial		X	X	X			X									X	X	X	X	X						X	X				X		
SOCIAL																																	
Jefe de Relaciones Comunitarias		X	X	X			X										X	X	X	X						X	X				X		
Especialista Social		X	X	X													X	X	X	X	X					X	X				X		
Responsable de comunicación		X	X	X			X										X	X	X	X	X					X	X				X		
Asistente de Relaciones comunitarias		X	X	X													X	X	X	X	X					X	X				X		
Relacionista comunitario		X	X	X			X										X	X	X	X	X					X	X						
SGI																																	
Coordinador de SGI		X	X	X			X										X	X	X	X	X					X	X				X		
AQUEOLOGIA																																	
Arqueologo		X	X	X			X									X	X	X	X	X	X					X	X				X		
SEGURIDAD PATRIMONIAL																																	
Jefe de seguridad patrimonial		X	X	X			X									X	X	X	X	X	X					X	X				X		
Coordinador de seguridad patrimonial		X	X	X													X	X	X	X	X					X	X				X		
NORMATIVA																																	
		ANSI 289.1	ANSI/ISEA 287.1	ANSI/ISEA 287.1	ANSI 287.1	ANSI 287.1	ANSI 23.19	ANSI 23.19	ANSI 289.2	ANSI 289.2	ANSI/ASTM D120	ASTM D 4679	EN 374	EN 388	EN 420	EN 388	EN 421	EN ISO 13034	ANSI/ISEA 107	ANSI/ISEA 107	ANSI/ISEA 107	ASTM F2413	ASTM F2413	ANSI 359.1	ASTM F2413	NSOCA 4632-13PE	NSOCA 21556-14PE						

ANEXO 12. FICHA TÉCNICA DE EPP (USADOS EN PROYECTO)